



ILUSTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“SEXTO. Asuntos de urgencia.

6.1º Convenio entre Promotur Turismo Canarias, S.A. y el Ayuntamiento de El Paso para la formalización del patrocinio del evento “Reventón El Paso Fred Olsen y European Athletics Offroad Running Championships 2022” dentro del marco de la convocatoria a Entidades Públicas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística(1 de marzo-30 de noviembre de 2022) por Orden de la Consejera de 24 de febrero de 2022.

Por el Sr. Alcalde Presidente se motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de adoptar acuerdo con la máxima celeridad posible, ya que se trata de una formalización del convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y una empresa pública para la percepción de una subvención por parte del primero.

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad la apreciación de la urgencia del asunto.

Seguidamente se pasa a dar cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe jurídico de fecha 1 de septiembre de 2022, que se transcribe a continuación:

“En cumplimiento de lo solicitado por el Sr. Alcalde mediante providencia de fecha 1 de septiembre de 2022 se emite informe-propuesta de resolución teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de marzo de 2022, por este Ayuntamiento, se solicitó participar en la convocatoria promovida por la empresa pública, Promotur Turismo Canarias, S.A., para la concesión de patrocinios de eventos presenciales de diversa índole, celebrados en el ámbito territorial de las Islas Canarias, que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística, de conformidad con las Bases aprobadas por Resolución de la Consejera Delegada de la mencionada empresa el pasado 24 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución de la Consejera delegada de Promotur Turismo Canarias, S.A, de agosto de 2022, se aprobó la resolución definitiva de adjudicación del mencionado patrocinio.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 12-09-2022 09:38:12 Fecha: 12-09-2022 10:34:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-010628	Fecha: 13-09-2022 14:16	
Nº expediente administrativo: 2022-004491 Código Seguro de Verificación (CSV): BEE77584CF69F8BE875BD348759F3812 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/BEE77584CF69F8BE875BD348759F3812 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 14:19:20 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:20:12	

Concretamente, este Ayuntamiento resultó adjudicatario, en base a la convocatoria mencionada en el antecedente anterior, del patrocinio del evento "Reventón El Paso Fred Olsen y European Athletics Offroad Running Championships 2022", por un importe de 150.000,00 €.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases que regulan la convocatoria para la tramitación de los expedientes que se deriven de solicitudes de patrocinios con Entidades públicas para eventos presenciales que tienen su ámbito de desarrollo en las Islas Canarias y que generan un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística, concretamente en la Base nº 12.4º, una vez publicada la Resolución definitiva, se procederá a la instrumentalización y formalización del patrocinio en documento jurídico en el que se harán constar las obligaciones de ambas partes, las contraprestaciones y la forma de justificar el patrocinio, teniendo siempre presente la legislación aplicable y los requisitos contemplados en las bases de esta convocatoria.


Asimismo, en la referida Base, se señala que los expedientes de patrocinio otorgados a las Entidades públicas territoriales se formalizarán mediante el oportuno convenio a suscribir entre las partes interesadas, de acuerdo a las condiciones básicas establecidas en las Bases reguladoras de la convocatoria y en el clausulado del Convenio que se suscriba, aplicándose con carácter supletorio lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- El objeto del Convenio, como señalamos, es establecer los términos y condiciones de cooperación entre Promotur Turismo Canarias, S.A. y este Ayuntamiento para el patrocinio del evento deportivo "Reventón El Paso Fred Olsen y European Athletics Offroad Running Championships 2022".

TERCERO.- En cuanto a la obligaciones de las partes, el Ayuntamiento se obliga al cumplimiento de unas obligaciones en el ámbito publicitario así como todas aquellas derivadas del propio desarrollo del evento deportivo patrocinado.

Por su parte, Promotur Turismo Canarias, S.A. se obliga a indicar al Ayuntamiento el material publicitario que permita a esta Entidad cumplir con sus obligaciones en el ámbito publicitario así como a efectuar una aportación económica a este Ayuntamiento por importe de 150.000,00 €, que se realizará en un pago único según el procedimiento y plazos regulados en las Bases números 14 y 15 de esta convocatoria.

CUARTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3º de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, las Entidades Locales actuarán en los Convenios a través de su Presidente, previa autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, salvo que el convenio se refiere a materias en las que se exija el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-09-2022 09:38:12 Fecha: 12-09-2022 10:34:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-010628	Fecha: 13-09-2022 14:16	
Nº expediente administrativo: 2022-004491 Código Seguro de Verificación (CSV): BEE77584CF69F8BE875BD348759F3812 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/BEE77584CF69F8BE875BD348759F3812 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 14:19:20	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:20:12	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Asimismo, el artículo 31.1º e) de la Ley 7/1985, de 1 de abril, de municipios de Canarias señala entre las competencias del Alcalde la firma de los convenios acordados por el Pleno.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de junio de 2019, se acordó delegar en la Junta de Gobierno la competencia para suscribir, en nombre y representación del Ayuntamiento, cualquier clase de convenio con otras Administraciones Públicas. Asimismo en el acuerdo de delegación se señala que los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de sus competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno, deberán ir precedidas de la emisión de dictamen por la Comisión informativa competente. No obstante lo anterior, se podrán adoptar acuerdos, por razones de urgencia, sin el referido dictamen previo, pero en este último caso, deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que ésta celebre.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno, previo dictamen favorable de la Comisión informativa competente por razón de la materia, en su caso, la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre Promotur Turismo Canarias, S.A y este Ayuntamiento para la formalización del patrocinio del evento deportivo "Reventón El Paso Fred Olsen y European Athletics Offroad Running Championships 2022", dentro del marco de la convocatoria con Entidades públicas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística, conforme al texto que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr Alcalde para la firma del mencionado Convenio.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte Promotur Turismo Canarias, S.A.

CUARTO.- Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de convenios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del Convenio, una vez suscrito, al Interventor municipal, y a la Agencia de Desarrollo Local."

Visto asimismo que la Comisión informativa de Deportes, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en la sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2022, dictaminó favorablemente el expediente y propuso a la Junta de Gobierno que adoptase acuerdo en los términos que se contienen en el informe-propuesta que obra en ese expediente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo el informe transcrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre Promotur Turismo Canarias, S.A y este Ayuntamiento para la formalización del patrocinio del evento deportivo "Reventón El Paso Fred Olsen y European Athletics Offroad Running Championships 2022", dentro del marco de la convocatoria con Entidades públicas para eventos presenciales que generen un retorno

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-09-2022 09:38:12 Fecha: 12-09-2022 10:34:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-010628	Fecha: 13-09-2022 14:16	
Nº expediente administrativo: 2022-004491 Código Seguro de Verificación (CSV): BEE77584CF69F8BE875BD348759F3812 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/BEE77584CF69F8BE875BD348759F3812 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 14:19:20	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:20:12	

publicitario en el proceso de dinamización turística, conforme al texto que obra en el expediente.


SEGUNDO.- Facultar al Sr Alcalde para la firma del mencionado Convenio.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte Promotur Turismo Canarias, S.A.

CUARTO.- Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de convenios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del Convenio, una vez suscrito, al Interventor municipal, y a la Agencia de Desarrollo Local"

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en el lugar y fecha de su firma electrónica.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-09-2022 09:38:12 Fecha: 12-09-2022 10:34:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-010628	Fecha: 13-09-2022 14:16	
Nº expediente administrativo: 2022-004491 Código Seguro de Verificación (CSV): BEE77584CF69F8BE875BD348759F3812 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/BEE77584CF69F8BE875BD348759F3812 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 14:19:20	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:20:12	